



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **24 ABR 2018**

2016/05/013/298

VISTO: la gestión de la Dirección General de Casinos a efectos de disponer determinadas promociones, que estima necesarias para el funcionamiento de sus servicios.

RESULTANDO: I) que existe un funcionario de la Dirección General de Casinos que viene desarrollando tareas propias de un escalafón diferente al que pertenece.

II) que conforme a lo previsto en el artículo 29 del Decreto N° 402/016 de 19 de diciembre de 2016, del Presupuesto Operativo y de Inversiones correspondiente al ejercicio 2017, en aquellos casos de funcionarios presupuestados, contratados permanentes o zafrales de la Dirección General de Casinos, en relación a los cuales resulte acreditado el desempeño satisfactorio en el Organismo de tareas propias de un Escalafón diferente al que pertenecen, con al menos veinticuatro meses de duración, se podrá promover su regularización en el último grado del Escalafón correspondiente, siempre y cuando existan las vacantes para ello y sean necesarios para el cumplimiento del servicio.

III) que existen vacantes en el último grado del Escalafón CC - Administrativo y Fiscalizador de Casinos - a los efectos de incorporar al citado funcionario en el correspondiente cargo presupuestal, regularizándose así su situación funcional.

IV) que el funcionario a regularizar, Sr. Horacio Daniel Casado Gutiérrez, ocupa el cargo de Técnico III, Grado 16 del Escalafón D - Técnico Especializado -.

V) que el funcionario cuenta con informe de actuación favorable por parte de su respectivo supervisor.

CONSIDERANDO: I) que corresponde promover la regularización de la situación funcional del funcionario a que refiere el Resultando I) de la presente resolución.

II) que corresponde asimismo asignar al mismo una compensación personal transitoria, que será la diferencia entre la retribución mensual del nuevo cargo y el promedio nominal mensual de \$ 86.364 (pesos uruguayos ochenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro) percibido en el período 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, importe que se

ASUNTO 1803

MC/RH/A-SA



ajustará para su comparación en igual oportunidad e índice que los aumentos de salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo.

III) que surge de los presentes obrados, la documentación que acredita los extremos requeridos por el ordenamiento jurídico vigente aplicable a la Dirección General de Casinos, a los efectos de resolver la referida promoción por vía de regularización.

ATENCIÓN: a lo dispuesto en la Ley N° 13.921 de 30 de noviembre de 1970, en la redacción dada por el artículo 165 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, modificado por el artículo 194 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996, con la interpretación auténtica resultante del artículo 156 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, y al artículo 29 del Decreto N° 402/016 de 19 de diciembre de 2016,

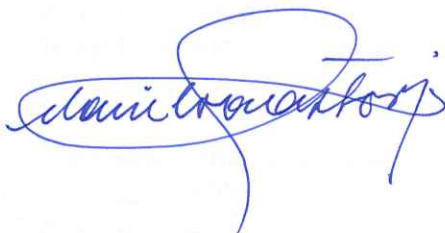
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Desígnase por vía de regularización en el cargo de Fiscal III, Grado 12 del Escalafón CC - Administrativo y Fiscalizador de Casinos, a partir de la notificación de la presente Resolución, al funcionario de la Unidad Ejecutora 013 "Dirección General de Casinos" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sr. Horacio Daniel Casado Gutiérrez, C.I. N° 3.593.889-8.

2º) Asígnase al citado funcionario una compensación personal transitoria, que será la diferencia entre la retribución mensual del nuevo cargo y el promedio nominal mensual de \$ 86.364 (pesos uruguayos ochenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro) percibido en el período 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, importe que se ajustará para su comparación en igual oportunidad e índice que los aumentos de salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo.

3º) Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Casinos. Cumplido, archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

